



NOTARIA VICESIMA CUARTA DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
MA DE ESTATUTOS DE LA COM-
PAÑIA DENOMINADA INMOBILIARIA
MARIA DE LOURDES C.A. - - - -
CUANTIA: S/ 2'000.000,00. - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador,
hoy día Tres de Octubre de mil nove-
cientos ochenta y seis, ante mí ABOGADO -
FRANCISCO X. YCAZA GARCES, NOTARIO VIGESIMO
CUARTO DEL CANTON, comparece la señora MA-
RIA ELENA LANIADO DE PEREZ, en su calidad -
de Gerente y Representante legal de INMOBI-
LIARIA MARIA DE LOURDES C.A., quien decla-
ra ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, ma--
yor de edad, domiciliada en esta ciudad, -
capaz para obligarse y contratar a quien -
de conocer doy fé, la misma que viene a
celebrar esta escritura pública de Aumento -
de Capital y Reforma de Estatutos, sobre -
cuyo objeto y resultados, esta bien instruí-
da, y a la que procede de una manera li-
bre i espontánea, para su otorgamiento me
presenta la minuta que dice así: SEÑOR NO-
TARIO.- En el Registro de Escrituras Públi-
cas a su cargo sírvase extender una de au-
mento de capital y reforma de estatutos al
tenor de las siguientes cláusulas: P R I

[Handwritten signature or mark]

1 M E R A .- INTERVINIENTE.- Interviene en el o-
2 torgamiento de la presente Escritura Pública,
3 la señora MARIA ELENA LANIADO DE PEREZ, en
4 su calidad de Gerente y representante legal
5 de Inmobiliaria María de Lourdes C.A., tal
6 como lo acredita el nombramiento que se a-
7 compaña como documento habilitante. SEGUNDA.-
8 ANTECEDENTES.- a) Inmobiliaria María de Lour-
9 des C.A. se constituyó mediante Escritura -
10 Pública otorgada ante el Notario Segundo del
11 Cantón Guayaquil Doctor Jorge Jara Grau, el
12 dieciocho de octubre de mil novecientos se-
13 tenta y ocho y se inscribió en el Regis--
14 tro Mercantil del Cantón Guayaquil el die-
15 cinueve de enero de mil novecientos setenta
16 y nueve con un capital social de Quinien--
17 tos mil sucres; b) La Junta General Uni--
18 versal y Extraordinaria de accionistas cele-
19 brada el quince de agosto de mil novecien-
20 tos ochenta y seis, decidió por unanimi--
21 dad aumentar el capital social de la Compa-
22 ñía mediante la emisión de nuevas acciones
23 y nuevos aportes por parte de cada uno de
24 los socios y reforman los estatutos. TERCE-
25 RA.- AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y PA-
26 GO. - Con los antecedentes expuestos la seño-
27 ra María Elena Laniado de Pérez por los de-
28 rechos que representa en su calidad de Ge--

MARIA
VIGESIMA CUARTADEL CANTON
GUAYAQUILAB. FRANCISCO
YCAZA GARCÉS

1 rente de Inmobiliaria María de Lourdes C.A.
2 declara que el capital social de la compa
3 ña ha sido aumentado en la cantidad de UN
4 MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES a más del e-
5 xistente que es de QUINIENTOS MIL SUCRES,-
6 obteniendo un nuevo capital social de DOS
7 MILLONES DE SUCRES. b) Que el mencionado au-
8 mento de capital se lo ha realizado me-
9 diante la emisión de trescientas nuevas ac-
10 ciones ordinarias y nominativas de Cinco -
11 mil sucres cada una conforme consta en el
12 Acta de Junta General Universal de la Com-
13 pañía, celebrada el quince de agosto de -
14 mil novecientos ochenta y seis. Los accio-
15 nistas aceptan aumentar el capital en nume-
16 rario en la proporción a las acciones que
17 actualmente poseen cada uno de la siguien-
18 te manera: señora María Elena Laniado de -
19 Pérez, MARÍA Isabel Laniado de González, Ma-
20 ría de Lourdes Laniado Castro, Mauricio La-
21 >niado Castro y Marcel Laniado Castro pro-
22 >pietarios de veinte acciones ordinarias y no-
23 >minativas de CINCO MIL SUCRES cada una,-
24 >han suscrito sesenta acciones ordinarias y
25 >nominativas de CINCO MIL SUCRES cada uno -
26 >de los cuales han pagado en dinero de li-
27 >bre circulación la suma de TRESCIENTOS SE-
28 >TENTA Y CINCO MIL SUCRES a razón de SETEN

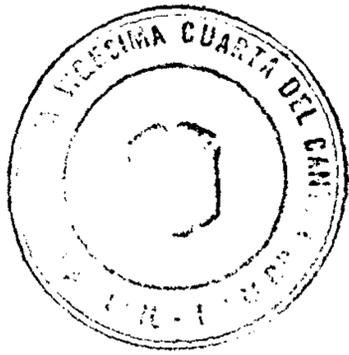
1 TA Y CINCO MIL SUCRES, cada uno y que co
2 rresponde al veinticinco por ciento de la
3 totalidad de las acciones suscritas. El sal
4 do del capital que falta por pagar, esto -
5 es UN MILLON CIENTO VEINTE Y CINCO MIL SU
6 CRES y que corresponde a la cantidad de
7 DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SUCRES, por
8 cada socio, los accionistas señora María -
9 Elena Laniado de Pérez, María Isabel Lania-
10 do de González, María de Lourdes Laniado -
11 Castro, Mauricio Laniado Castro y Marcel La
12 niado Castro se comprometen a pagarlo en su
13 totalidad en el lapso de un año contado a
14 partir del perfeccionamiento de éste ins--
15 trumento. C U A R T A.- REFORMA DE LOS ESTA
16 TUTOS.- La señora María Elena Laniado de -
17 Pérez declara que mediante resolución de la
18 Junta General, Universal y Extraordinaria de
19 Accionistas celebrada el quince de agosto -
20 de mil novecientos ochenta y seis se re--
21 formó los estatutos de la Compañía en su
22 capítulo segundo artículo quinto y la cláu-
23 sula tercera de la escritura constitutiva,
24 que en lo sucesivo dira: ARTICULO QUINTO:
25 "El capital social de la Compañía es de
26 DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en cua--
27 trocientas acciones ordinarias y nominati-
28 vas, de CINCO MIL SUCRES cada una, sus--

COMUNIDAD MARIA
VICESIMA CUARTA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES



1 critas en su totalidad y pagadas en la -
2 forma como se lo establece a continuación
3 en la cláusula tercera. CLAUSULA TERCERA.-
4 SUSCRIPCION Y PAGO.- El capital social de
5 la Inmobiliaria María de Lourdes C.A. ha -
6 sido suscrito en su totalidad y pagado de
7 la siguiente manera, los socios señora Ma-
8 ría Elena Laniado de Pérez, María Isabel
9 Laniado de González, María de Lourdes La-
10 niado Castro, Mauricio Laniado Castro y Mar-
11 cel Laniado Castro propietarios de veinte
12 acciones ordinarias y nominativas de CINCO
13 MIL SUCRES cada una, han suscrito sesenta
14 acciones ordinarias y nominativas de CINCO
15 MIL SUCRES cada uno, de los cuales han -
16 pagado en dinero de libre circulación la
17 suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL
18 SUCRES a razón de SETENTA Y CINCO MIL
19 SUCRES cada uno y que corresponde al vein-
20 ticinco por ciento de la totalidad de -
21 las acciones suscritas. El saldo del ca-
22 pital que falta por pagar, esto es UN
23 MILLON CIENTO VEINTE Y CINCO MIL SUCRES
24 que corresponde a la cantidad de DOSCIEN-
25 TOS VEINTE Y CINCO MIL SUCRES por cada
26 socio, los accionistas señora MARIA ELENA
27 LANIADO DE PEREZ, MARIA ISABEL LANIADO
28 DE GONZALEZ, MARIA DE LOURDES LANIADO CAS

1 TRO, MAURICIO LANIADO CASTRO Y MARCEL LA-
2 NIADO CASTRO se comprometen a pagar en su
3 totalidad en el lapso de un año plazo, -
4 contado a partir del perfeccionamiento de
5 éste instrumento. El capital social de la
6 Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES re-
7 presentado en Cuatrocientas acciones ordi-
8 narias y nominativas de cinco mil sucres
9 cada una". Agregue usted, señor Notario, -
10 las demás formalidades legales tendientes a
11 perfeccionar éste instrumento. Inserte como
12 documento habilitante la copia del Acta de
13 Junta General, Universal y Extraordinaria -
14 que acompaño y el nombramiento del repre-
15 sentante legal de la Compañía. Firmado) Car-
16 los Emilio Pérez Weisson. Registro número :
17 mil cuatrocientos cincuenta y uno.- Hasta
18 aquí la minuta que queda elevada a escri-
19 tura pública.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-NOM-
20 BRAMIENTO.- Guayaquil, Febrero veinticuatro
21 de mil novecientos ochenta y cuatro. Seño-
22 ra Do; a MARIA ELENA LANIADO DE PEREZ. Ciu-
23 dad. De mis consideraciones: Por la pre-
24 sente, cumpleme poner en su conocimiento -
25 que, en sesión de Junta General Extraordi-
26 naria de Accionistas de la Compañía INMO-
27 BILIARIA MARIA DE LOURDES C.A., celebrada
28 el día de hoy, se procedió a reelegir a



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

1 usted GERENTE de la misma, por el lapso
2 de CINCO AÑOS. con los deberes y atribu-
3 ciones señalados en la Ley y en el Esta-
4 tuto Social. Como GERENTE de la Compa-
5 ñía a usted, ejercer la administración ac-
6 tiva de los negocios sociales y la re-
7 presentación legal, judicial y extrajudi-
8 cial de la misma. En caso de ausencia -
9 temporal o definitiva, será subrogada por
10 el Presidente de la Compañía, con estos
11 mismos deberes y atribuciones. El Estatu-
12 to Social vigente consta de la Escritura
13 Pública de Constitución de la Compañía, o-
14 torgada el dieciocho de Octubre de mil -
15 novecientos setenta y ocho ante el Nota-
16 rio de Guayaquil, señor Doctor Jorge Ja-
17 ra Grau, inscrita en el Registro Mercan-
18 til del mismo Cantón, el diecinueve de -
19 Enero de mil novecientos setenta y nueve.
20 Felicitándola por tan merecida designación,
21 me suscribo, Muy atentamente, Firmado Eco-
22 nomista Mauricio Laniado Castro. Presidente.
23 Acepto el cargo de Gerente de la Compa-
24 ñía "Inmobiliaria María de Lourdes C.A."
25 Firmado) María Elena Laniado de Pérez. Gua-
26 yaquil, Febrero veinticuatro de mil nove-
27 cientos ochenta y cuatro. CERTIFICO: Que
28 con fecha de hoy, queda inscrito este -

1 Nombramiento de fojas siete mil uno a sie
2 te mil dos, número mil quinientos noventa
3 y cuatro del Registro Mercantil y anotado
4 bajo el número dos mil setecientos noven
5 ta y seis, del Repertorio.- Guayaquil, Mar
6 zo ocho de mil novecientos ochenta y cua--
7 tro.- El Registrador Mercantil.- Firmado) A
8 bogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Regis
9 trador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay
10 un sello.- ACTA DE JUNTA GENERAL, UNIVER
11 SAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COM
12 PAÑIA: INMOBILIARIA MARIA DE LOURDES C.A.,
13 CELEBRADA EL QUINCE DE AGOSTO DE MIL NOVE
14 CIENTOS OCHENTA Y SEIS. En la ciudad de
15 Guayaquil, a los quince días del mes de
16 agosto de mil novecientos ochenta y seis ,
17 a las diez de la mañana, en el inmueble
18 signado con el número cuatrocientos siete
19 de las calles P. Icaza y Córdova, décimo -
20 piso se reunió la Junta General, Univer--
21 sal y Extraordinaria de socios de la com
22 pañia Inmobiliaria María de Lourdes C.A.,
23 con la asistencia de los socios: señora -
24 María Elena Laniado de Pérez, María Isabel
25 Laniado de González, María de Lourdes La
26 niado Castro, Mauricio Laniado Castro y MA
27 cel Laniado Castro todos propietarios de
28 veinte acciones ordinarias y nominativas -

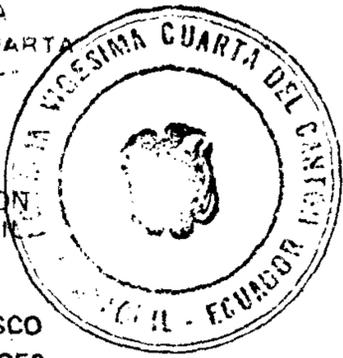
DEL CANTON
GUAYAQUILAB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

1 de Cinco Mil Suces cada una, por lo que
2 se encuentra presente en ésta sesión la to-
3 talidad del capital suscrito y pagado, el
4 mismo que asciende a la suma de Quinien-
5 tos Mil suces. Los asistentes aceptan por
6 unanimidad la celebración de la presente -
7 Junta General al tenor de lo dispuesto en
8 la Ley de Compañías para conocer el si-
9 guiente orden del día. PRIMERO.- Conocer y
10 resolver sobre el aumento de capital de
11 la Compañía, el monto del mismo, su sus-
12 cripción y pago; y, SEGUNDO: Conocer y -
13 resolver sobre la reforma de los Estatu--
14 tos. Preside la sesión el socio señor Mau-
15 ricio Laniado Castro en su calidad de -
16 Presidente de la Compañía y de Secretario
17 actúa la socia señora María Elena Laniado
18 de Pérez. El Presidente dispone que por Se-
19 cretaría se constate el quórum reglamenta-
20 rio, hecho lo cual, el Presidente declara
21 instalada la sesión para conocer el orden
22 del día por lo que toma la palabra la so-
23 cia señora María Elena Laniado de Pérez
24 quien expone que de conformidad con los -
25 informes presentados por el Contador y Ase-
26 sor Jurídico de la Compañía la Junta Ge-
27 neral debe resolver sobre el aumento del
28 capital de la Inmobiliaria María de Lour-

1 des C.A., su monto, procedimiento, suscrip-
2 ción, y pago del mismo. La Junta General
3 pasa entonces a analizar los factores eco-
4 nómicos que inciden para aumentar el capi-
5 tal social de la compañía, luego de lo -
6 cual se resolvió por unanimidad de votos -
7 aumentar el capital social en la suma de
8 UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante
9 la emisión de Trescientas acciones ordina--
10 rias y nominativas de Cinco Mil Sucres ca-
11 da una; aumento de capital que deberá ser
12 descompuesto de la siguiente manera; Los so-
13 cios señora María Elena Laniado de Pérez,-
14 María Isabel Laniado de González, María de
15 Lourdes Laniado Castro, Mauricio Laniado Cas-
16 tro y Marcel Laniado Castro han suscrito -
17 sesenta acciones ordinarias y nominativas de
18 Cinco Mil sucres cada una, de las cuales
19 han pagado en dinero de libre circulación
20 la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL
21 SUCRES a razón de SETENTA Y CINCO MIL SU-
22 CRES cada una y que corresponde al veinti-
23 cinco por ciento de la totalidad de las -
24 acciones suscritas. El saldo del capital -
25 que falta por pagar, esto es UN MILLON -
26 CIENTO VEINTE Y CINCO MIL SUCRES y que
27 corresponde a la cantidad de DOSCIENTOS -
28 VEINTE Y CINCO MIL SUCRES por cada socio

NOTARÍA
 VIGESIMA CUARTA

 DEL CANTÓN
 GUAYAQUÍN



AB. FRANCISCO
 YCAZA GARCES

1 será cancelado en un año plazo. A con-
 2 tinuación se pasó a tratar sobre el se-
 3 gundo punto del orden del día, tomando la -
 4 palabra la socia señora María Elena Laniado
 5 de Pérez, quien manifiesta que como conce-
 6 cuencia del aumento de capital resuelto
 7 en la presente sesión, se debe proceder
 8 a reformar los estatutos de la Compañía.
 9 Al respecto la Junta General de Socios
 10 resolvió por unanimidad de votos reformar
 11 el artículo quinto de los estatutos y -
 12 la cláusula tercera de la escritura cons-
 13 titutiva, por lo que en lo sucesivo di-
 14 rá: ARTICULO QUINTO.- El capital social
 15 de la Compañía es de DOS MILLONES DE
 16 SUCRES dividido en cuatrocientas acciones
 17 ordinarias y nominativas de CINCO MIL
 18 SUCRES cada una suscritas en su totali-
 19 dad y pagadas en la forma como lo es-
 20 tablece a continuación la cláusula terce-
 21 ra. CLAUSULA TERCERA.- SUSCRIPCION Y PA-
 22 GO .- El capital social de Inmobilia-
 23 ria María de Lourdes ha sido suscrito
 24 en su totalidad y pagado de la siguien-
 25 te manera; Los socios señora María E-
 26 lena Laniado de Pérez, María Isabel La-
 27 niado de Gpnzález, María de Lourdes La-
 28 niado Castro, Mauricio Laniado Castro y

1 Marcel Laniado Castro propietarios de veinte
2 acciones ordinarias y nominativas de CINCO
3 MIL SUCRES cada una, han suscrito sesenta
4 acciones ordinarias y nominativas de CINCO
5 MIL SUCRES cada una, de las cuales han pa
6 gado en dinero de libre circulación la suma
7 de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES,
8 a razón de SETENTA Y CINCO MIL SUCRES ca-
9 da una y que corresponde al veinticinco -
10 por ciento de la totalidad de las accio--
11 nes suscritas. El saldo del capital que -
12 falta por pagar, esto es UN MILLON CIENTO
13 VEINTE Y CINCO MIL SUCRES que corresponde
14 a la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE Y CIN-
15 CO MIL SUCRES, por cada socio, los accio-
16 nistas señora María Elena Laniado de Pérez
17 María Isabel Laniado de González, María -
18 Lourdes Laniado Castro, Mauricio Laniado -
19 Castro y MARcel Laniado Castro se comprome-
20 ten a pagar en su totalidad en el lapso
21 de un año plazo, contado a partir del per-
22 feccionamiento de éste instrumento. El capi--
23 tal social de la Compañía es de DOS MI--
24 LLONES DE SUCRES representado en cuatrocien-
25 tas acciones ordinarias y nominativas de -
26 CINCO MIL SUCRES cada una. De igual forma
27 la Junta General, Universal y Extraordinaria -
28 de manera unánime resolvió autorizar a la socia

SECRETARIA
 QUINTA CUARTA



DEL CANTON
 GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
 YCAZA GARCES

1 señora María Elena Laniado de Pérez para que rea-
 2 lice todos los trámites pertinentes para el aumen-
 3 to de capital y la reforma de los Estatutos. No -
 4 habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de
 5 ésta sesión, declara concluída la misma, concedien-
 6 do previamente un breve receso para la elaboración
 7 de el Acta, hecho que fue se reinstaló la sesión
 8 y se dió lectura al Acta, la misma que es aproba-
 9 da por unanimidad, por lo que para constancia es
 10 suscrita por todos los socios asistentes en uni-
 11 dad de acto con el Presidente y Gerente Secreta-
 12 rio que certifica. Firmado) Mauricio Laniado Cas-
 13 tro. Presidente. Firmado) María Elena Laniado de
 14 Pérez. Gerente Secretario. Firmado) MARÍA Isabel
 15 Laniado de González. Firmado) María Lourdes La-
 16 niado. Firmado) Marcel Laniado Castro. Yo, el No-
 17 tario, doy fé, que después de haber leído, en al-
 18 ta voz, toda ésta escritura a la compareciente, -
 19 ésta la aprueba y la suscribe conmigo el Notario
 20 en un solo acto.

21
 22
 23
 24
 25
 26

MARIA ELENA LANIADO DE PEREZ

C.C. 07-00755044

C.T. 1980/7

C.V. 119-3400

al Notario

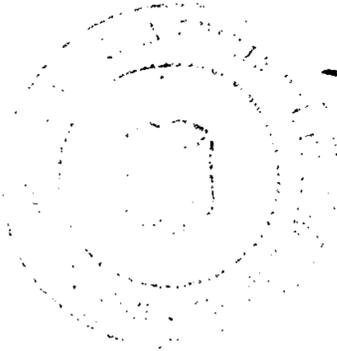
SE OTORGO ANTE MI: en fe de ello; confiero este TERCER
 TESTIMONIO, sellado y firmado en esta ciudad de Guayaquil, en
 la misma fecha de su otorgamiento.



Ab. Francisco X. Ycaza Garcés
 NOTARIO XXIV

I

DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz respectiva, de la Resolución Número: 86-2-1-1-09802 del 20 de Noviembre de 1.986, mediante la cual el señor-Intendente de Compañías, Encargado, aprobó el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARIA DE LOURDES C.A., que contiene el presente testimonio.-Guayaquil, 24 de Noviembre de 1.986.-



Ab. Francisco...
NO. 1.817

C e r t i f i c o : Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 86 - 2 - 1 - 1 - 09802, dictada el 20 de Noviembre de 1.986, por el Intendente de Compañías Encargado, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada " INMOBILIARIA MARIA DE LOURDES C. A. ", de fojas 24.472 a 24.486, número 1.817 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 15.614 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.- Emendado : número 1.817.- Vale.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.- Emendado : 733, publicado.- Vale.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil C o r _

00002

I

t i f i o o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 948 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil